

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA. CRITERIOS APLICADOS POR LA UCM

El pasado 11 de octubre la Agencia Estatal de Investigación (AEI) publicó la convocatoria de Ayudas para incentivar la consolidación investigadora", como parte de las actuaciones del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, e integrado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Esta convocatoria forma parte del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento y tiene como finalidad fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.

Esta convocatoria contempla una financiación máxima de 200.000€ por cada proyecto. Las actividades financiables serán:

- a) Incentivo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la investigador/a principal de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda. Este incentivo no podrá superar el 100% del coste salarial de dicha plaza permanente correspondiente a una anualidad.
 - Si la cobertura de la plaza permanente se produce antes del periodo de ejecución de la ayuda, no será elegible el gasto por este concepto. Se entiende por fecha de cobertura de la plaza aquella en la que se haya producido la efectiva incorporación mediante nombramiento o contrato.
- b) Costes de ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la investigador/a principal de la actuación.
- c) Mejora de instalaciones y equipos, que incluye adecuación de espacios, renovación de laboratorios y mejora del equipamiento, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la investigador/a principal de la actuación.

El período de ejecución del proyecto es de 2 años, tendrá un único beneficiario y el plazo de ejecución se especificará en la resolución de concesión.

Para participar en esta convocatoria, el investigador Principal deberá estar en posesión de la certificación I3/R3 o bien haber iniciado los trámites que le permitan obtener la certificación I3/R3 favorable en la fecha em la que se publique la propuesta de resolución provisional de las ayudas.

Además del requisito de la certificación I3/R3, la convocatoria establece que también se podrán presentar:



- a) Investigadores que hayan accedido a una plaza permanente en la entidad solicitante con posterioridad al 22 de diciembre del 2021 y no hayan disfrutado anteriormente de otro puesto permanente en alguna entidad de las posibles solicitantes. En este caso no será elegible el gasto correspondiente al incentivo para la creación y cobertura de una plaza permanente.
- b) Investigadores sin vinculación contractual permanente con la entidad solicitante. En este caso, la entidad solicitante adquiere el compromiso de la creación de creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la investigador/a principal de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda.

POSICIONAMIENTO UCM

Las solicitudes presentadas por la UCM en esta convocatoria implican el compromiso de convocar una plaza permanente en el área de conocimiento de aquellos IP receptores de las ayudas que a fecha del inicio del periodo de ejecución de la actuación no tengan una vinculación contractual o funcionarial permanente con la UCM. Por tanto, esta actuación requiere un estudio previo que haga compatible la estabilización de los investigadores con el equilibrio de la plantilla y el equilibrio presupuestario, así como los criterios de priorización en la asignación de plazas según las necesidades de cada área y departamento. También se debe asegurar que los posibles candidatos van a poder cumplir al final de su contratación con los criterios que se establezcan en el Plan de Actuaciones en Profesorado de la UCM.

Una vez estudiada la convocatoria, analizada la situación de la plantilla y los compromisos presupuestarios, el equipo de gobierno de la UCM ha establecido los siguientes criterios de participación de los investigadores:

Requisitos comunes a todos los participantes:

- Estar en posesión de la titulación de doctor.
- Respecto a la actividad investigadora: cumplir una de las siguientes condiciones:
 - o 1º. Haber superado favorablemente la evaluación de su actividad científicotécnica conforme a los criterios para ser investigador/a R3 –investigador/a establecido/a–, contenidos en la Estrategia de recursos humanos para investigadores de la Unión Europea (HRS4R por sus siglas en inglés), en una fecha posterior al 22 de diciembre de 2021.
 - o 2º. Estar en posesión del certificado 13, que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, independientemente de la fecha de emisión, o en su defecto, haber iniciado los trámites para obtener el certificado favorable que les permita su obtención en la fecha en la que se publique la propuesta de resolución provisional.



Requisitos de vinculación laboral con la UCM:

- 1. Profesorado permanente, que hayan iniciado su contrato laboral o tomado posesión con posterioridad al 22 de diciembre de 2021 y no haya disfrutado de un puesto permanente en otra entidad de las recogidas en el artículo 5 de la convocatoria.
- Investigadores/Investigadoras con alguna relación contractual de carácter no permanente con la UCM a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (24 de noviembre de 2022) y que sean Investigadores Principales de proyectos europeos del ERC.
- 3. Profesores/as que actualmente tengan un contrato de Profesor Ayudante Doctor con, al menos, un año de antigüedad en dicha figura en la UCM a fecha 24 de noviembre de 2022.
- **4.** Contratados postdoctorales de los programas Ramón y Cajal, Atracción de Talento CM Modalidad 1, Juan de la Cierva incorporación, Marie Curie y Beatriz Galindo, que tengan dos años o más de relación contractual ininterrumpida con la UCM en cualquier figura de investigador posdoctoral a fecha 24 de noviembre de 2022 y cuya fecha de finalización del contrato actual sea a partir del 30 de junio de 2023.
- 5. Los solicitantes incluidos en los puntos 2, 3 y 4 deberán contar con el visto bueno del departamento al que está adscrito actualmente el/la investigador/a. Dicho visto bueno ha de ser previo a la firma de la solicitud. Cada Departamento podrá avalar a un máximo de 2 candidatos.

Presupuesto

^{*}Pendientes de recibir la información del importe